ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº23 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 10:11 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Concejal Sr. Baltazar Elgueta Cheuquepil, y la asistencia de los Concejales Sres.: Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar. Actúa de Alcalde (s) Dante Montiel Vera, Actúa de Secretario Municipal (s) el funcionario Sr. Juan Manuel Castro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley Nº18.695). Participa la Sra. Isabel Bascuñán Lillo, Administradora Municipal. El Alcalde Juan Eduardo Vera Sanhueza, se encuentra con feriado administrativo.

Sr. Elgueta: saluda a los Sres. Concejales presentes y equipos profesionales presentes de la Corporación Municipal, quienes nos presentaran el Plan de Salud Municipal.

Sra. Javiera Vega (Secretaria General de la Corporación): presenta al equipo de profesionales e informa que la Directora de Salud va a exponer el PASAM.

Sra. Jeannette Santana (Directora de Salud): expone sobre el Plan de Salud Municipal año 2023-2024, presenta los siguientes puntos; Política de Salud Comunal, objetivos institucionales para la salud de la Comuna de Castro, Diagnóstico de Salud Integrado, clarifica diagnósticos de salud comunitarios en zona urbana y rural, expone y clarifica sobre los convenios de programas reforzamiento APS, menciona la importancia del monitoreo de metas sanitarias reguladas por la Ley 19.813. Expone sobre el funcionamiento del Servicio Alta Resolutividad (SAR). Presenta el Plan de Acción sobre los problemas de salud priorizados. Cada Concejal tiene el respectivo documento de la presentación.

Sr. Onorino Ojeda (Director de Finanzas de la Corporación): presenta la elaboración de presupuesto año 2023, algunas consideraciones generales son: los ingresos proyectados corresponden a los ingresos percapita basal 2023, con un incremento del 10%, los gastos proyectados corresponde a los devengados a septiembre 2022, con un incremento 10% en los gastos operacionales y de RR.HH., las fuentes de financiamiento corresponden a los del Ministerio de Salud y los diferentes convenios que tiene esta Corporación como lo es el Servicio de Salud y Junaeb. Clarifica los montos del año 2023 del total percapita, el presupuesto consolidado de salud.

Sr. Bórquez: consulta por el centro de vacunaciones, por el concepto de vigilancia y sobre los aportes hacia la farmacia y óptica popular. Por otro lado, consulta por el

centro de diálisis municipal que iba a tener la Corporación. Además, si hay deudas pendientes con el Servicio de Salud.

Sra. Santana (Directora de Salud): las vacunaciones continúan y va dependiendo de las solicitudes que se levantan en cada sector, esto dado que no se puede perder la cadena de frio y llevar a un lugar donde no existen usuarios a los que se les suministrará la vacuna. Respecto al Centro de Diálisis, hicimos una visita a la ciudad de Puerto Montt para ver el funcionamiento de dicho centro, pero dentro de la comuna no contamos con el recurso físico y financiero donde los costos bordean los mil millones de pesos.

Sr. Ojeda (Director de Finanzas de la Corporación): respecto a los aportes de la farmacia y óptica municipal, los recursos que destina la Municipalidad son para pagar los conceptos de remuneracionales y costos operacionales, estos son rendidos cada año al municipio. Sin embargo, tenemos ingresos propiamente tal que se generan por ventas que nos permite con esos ingresos comprar insumos para el funcionamiento. Respecto al concepto de vigilancia, es por la empresa que está a cargo de la seguridad en distintos centros que tiene la Corporación Municipal, por otro lado, es un servicio que vamos prontamente a volver a licitar para poder ahorrar costos. Detalla sobre la Asignación Incentivo a la Permanencia, Según el artículo 45 de la Ley General de Salud, la Asignación Municipal Transitoria para funcionarios de Salud, que es una asignación especial de carácter transitoria que debe ser aprobada por el Concejo Municipal. Se puede otorgar una parte a la totalidad de los funcionarios de salud municipal y se fija en función del nivel y categoría. Este incentivo a la permanencia está sujeto a la disponibilidad presupuestaria anual de cada municipio y puede durar, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

Sr. Jeremías Torres (Jefe de Contabilidad, Corporación): respecto a deudas con el Servicio de Salud, existen unas deudas de unos programas de los años 2014 al 2016, se está pagando un convenio en cuotas mensuales y otro que se paga de manera trimestral. Respecto a esta materia, clarifica dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Bórquez: solicita que se busquen las instancias para poder contar con el Centro de Diálisis en la Comuna de Castro. Solicita información de la remuneración de los funcionarios que trabajan en la farmacia y óptica popular.

Sra. Morales: solicita información sobre el proyecto y estudio del Centro de Diálisis Municipal.

Sr. Ignacio Álvarez: solicita copia de los convenios que existen con el Servicio de Salud, y sí existe algún tipo de información acerca de la merma respecto a los medicamentos.

Sería bueno contar con un informe de la DAF Municipal para saber cómo podemos apoyar a la AFUSAM en los recursos económicos que se requieren y que solicitan.

Sra. Santana (Directora de Salud): merma en la farmacia municipal no hemos tenido dado que la rotación de los productos es alta, además consideramos la compra de medicamentos según la necesidad de los pacientes, lo que permite contar con el stock suficiente.

Sr. Soto: existe un petitorio de la AFUSAM, y por lo mismo sería bueno que la DAF de la Municipalidad nos prepare un informe acerca de recursos que eventualmente se podría entregar. Consulta por las deudas pendientes, y realiza sugerencias al equipo de salud para mejorar condiciones a los usuarios.

Sr. Ojeda (Director de Finanzas de la Corporación): la deuda flotante tiene dos componentes, y se encuentran en los anticipos que otorga el Ministerio de Salud para efecto de planes de retiro para quienes cumplen con los requisitos. Clarifica dudas y consultas.

Sr. Nicolás Álvarez: existe la posibilidad de estudiar la implementación de un espacio para realizar endoscopías y de esa manera ayudar a familias que más lo necesitan y que no cuentan con recursos para costear este nivel de exámenes. Consulta por el mamográfo municipal, dado que no hemos tenido avance respecto a la aprobación que realizamos en su momento.

Sra. Santana (Directora de Salud): respecto a las endoscopías sí realizamos compra del servicio para los usuarios quienes lo necesitan, es más factible la compra de este servicio dado que no existen muchos especialistas; sin embargo, no tenemos lista de espera. De acuerdo al mamográfo contamos con la máquina para el servicio de la comunidad dado que la maquinaria se nos entregó en comodato por el Ministerio de Salud. Estamos a la espera para poder avanzar en la licitación del respectivo mamográfo.

Sr. Elgueta: daremos la oportunidad a los funcionarios de la AFUSAM.

Sra. Rebeco (dirigente de la AFUSAM): los funcionarios de la atención primaria de Salud somos más de 400 asociados. Solicitamos un proceso de negociación y lo entregamos en el mes de octubre del presente año, en donde solicitamos un aumento del sueldo, por lo mismo es importante un aporte municipal para esta negociación, donde es primera vez que llegamos al Concejo Municipal para pedir esta colaboración.

Sr. Ignacio Álvarez: este plan de salud ya viene con la aprobación del Artículo 45 o lo debemos ver después.

Sra. Santana (Directora de Salud): la AFUSAM presenta sus petitorios, en las mesas de trabajo hemos tenido conversaciones que han logrado acuerdos.

Sr. Ojeda (Director de Finanzas de la Corporación): respecto a la asignación del artículo 45, si el municipio quiere asignar recursos para financiar esa asignación se puede considerar sin ningún inconveniente. La Ley establece que es de carácter transitoria, en la comuna de Castro se ha dado de manera permanente.

Sr. Elgueta: solicita que se vote la presentación en la siguiente sesión.

Sr. Bórquez: no encuentro ningún sentido que se postergue la votación, dado que no se realizará ninguna modificación presupuestaria para el aporte económico de la AFUSAM.

Sra. Morales: está de acuerdo y que se vea en la siguiente sesión, y solicitó que la DAF de la Municipalidad nos dé una propuesta para realizar la posible modificación presupuestaria.

Sr. Ignacio Álvarez: está de acuerdo que se analice la siguiente sesión del Concejo Municipal, y tener una opinión de la DAF.

Sr. Soto: solicita que se gestione en la próxima sesión del Concejo para analizar de mejor manera lo expuesto.

Sr. Nicolás Álvarez: de acuerdo que se vote la próxima sesión, para que la AFUSAM y Corporación puedan ver de mejor manera la negociación y traer el monto que se requiere.

Sr. Elgueta: totalmente de acuerdo que se vea en la próxima sesión de Concejo Municipal, o sea para el día miércoles 30 a las 10 de la mañana.

ACUERDO N°1: El Concejo Municipal por mayoría aprueba que la votación del Plan de Salud Municipal se analice en la próxima sesión del Concejo Municipal, con el compromiso que la AFUSAM y la Corporación Municipal gestionen y dialoguen para determinar el monto que se requiere para la modificación presupuestaria.

Los profesionales de la Salud y representantes de la Corporación agradecen por la recepción del Concejo Municipal.

Sr. Elgueta: continuamos con la presentación del trato directo que expondrá la Unidad de Jurídica.

Sr. Juan Castro (Asesor Jurídico): expone y clarifica la situación del trato directo del "Servicio Barrido de Calles para la Comuna de Castro", y menciona la resolución del tribunal.

Sr. Elgueta: solicita votación respecto al Servicio Barrido de Calles para la Comuna de Castro.

Sr. Bórquez: apruebo, si no existe impedimento legal.

Sra. Morales: apruebo, si no existe impedimento legal.

Sr. Ignacio Álvarez: se abstiene, por falta de antecedentes.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

ACUERDO N°2: El Concejo Municipal por mayoría aprueba el trato directo del Servicio Barrido de Calles para la Comuna de Castro.

Sr. Castro (Asesor Jurídico): expone lo referente al comodato de la Población Mirador II. El periodo del comodato puede ser entre 3 a 5 años de la sede social.

Sr. Elgueta: solicito votación del respectivo comodato.

Sr. Bórquez: apruebo, con la salvedad que al constituirse la Junta de Vecinos, serán los administradores y encargados de la sede.

Sra. Morales: apruebo, solicito copia del comodato una vez redactado.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo, y que para otra ocasión se nos traiga el comodato redactado para leer que es lo que estamos aprobando.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo, y que se nos haga llegar el comodato redactado.

ACUERDO N°3: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el comodato de la Sede Social de la Población Mirador II, por 5 años y pudiendo ser renovable.

Sr. Elgueta: solicita al Concejo Municipal un espacio para que el Presidente de la Asociación de Futbol de Castro pueda exponer.

Sr. Enrique Soto Vargas (presidente de la asociación): clarifica la situación respecto a la compra de un terreno que realizo la Corporación Municipal en el sector de Piruquina, donde se han realizado malos comentarios por parte del Concejal Sr. Ignacio Álvarez. Dicha adquisición fue vendida por mi persona hacia la Corporación para un proyecto

educacional, que en su momento fue aprobado por el Concejo Municipal dicha compra. Se dice en los medios de comunicación y redes sociales que es un aprovechamiento político y se me aduce que tiene un enriquecimiento por la venta de este terreno, sólo mencionar que el precio lo puso la Corporación Municipal, considerando por mi parte que al ser un proyecto educacional iba a favorecer a toda la nuestra Comuna.

Sr. Ignacio Álvarez: por medio de la Comisión investigadora nos dimos cuenta de esta adquisición de dicho terreno, y será invitado a la mesa de trabajo que se realiza para poder analizar con detalle la situación, considerando que fue comprado por la Corporación y se suponía que estaba en déficit presupuestario.

Sra. Morales: solicita orden en la sala y que se respeten los puntos de la tabla y no dar audiencias que no están determinados por el Concejo Municipal.

Sra. Isabel Bascuñán (Administradora Municipal): se debe mencionar que cada vez que se envía la tabla del Concejo Municipal es porque existe un orden, y el último tiempo el Concejo Municipal no ha respetado aquello, lo que provoca un desorden y modificaciones en cada Concejo Municipal.

Sr. Nicolás Álvarez: también estoy de acuerdo que se debe ordenar la sala del Concejo Municipal, y que se respeten los tiempos de cada Concejal al momento de hablar en su oportunidad.

Sr. Secretario Municipal: todo está reglamentado, se debe dar orden y cumplir lo que está establecido.

Sr. Bórquez: no es posible que haga pasar a personas que no están establecido en tabla y que se saltan todo tipo de protocolo, incluso de personas que esperan audiencia tiempo atrás.

Sr. Soto: debemos dar el espacio a todos quienes vengan a exponer al Concejo Municipal.

El Concejo Municipal acuerda que se respete el reglamento de sala y del Concejo; y que cada Concejal use el tiempo que le corresponde para sus intervenciones.

Sr. Elgueta: clarifica que como presidente desconocía el tema que se iba a exponer. Continuamos con la exposición de Secplan.

Sr. Sebastián Beiza (profesional de Secplan): expone referente a la Conservación Obras Estadio Municipal de Castro Primera y Segunda Parte, Conservación Obras Estadio Municipal de Castro 1°Etapa: El proyecto consiste en la conservación de la pintura de los muros interiores de la gradería principal de hormigón del estadio, además del enrejado existente, conservación revestimientos interiores y exteriores caseta de

prensa, incluida la techumbre, reposición butacas, e incorporación de plataformas de prensa. Conservación pintura muros interiores fachadas gradería principal y enrejado, total 722 m2. Reposición de los muros acrílicos de alto impacto y estructura metálica de marco, total 60 m2. Conservación y reposición butacas, total 15 unidades. Conservación revestimientos caseta de prensa, total 25 m2. Incorporación de 3 plataformas metálicas y lona para puestos de prensa, total 23.4 m2. Conservación Obras Estadio Municipal de Castro 2°Etapa: El proyecto consiste en la conservación de la pintura revestimientos muros y cubierta gradería metálica (lado calle Freire), incorporación de muros laterales de acrílico anti vandálico, frontón, incorporación escalera madera y barandas laterales, reposición revestimiento bancas de reservas y árbitros en cancha, finalmente, pintura y reparación de estructura y áreas de enrejado que estén en mal estado, lado gradería oriente (calle Freire). Conservación pintura revestimiento fachada y cubierta gradería, total 301 m2. Conservación pintura estructura metálica gradería, total 200 m2. Incorporación frontón gradería, total 63 m2. Incorporación tabiques laterales gradería, total 32 m2. Incorporación escalera gradería y barandas laterales, total 24.56 m2. Conservación pintura y reparación estructura metálica enrejado lado oriente, incluye las áreas en mal estado malla, total 85 m2. Conservación revestimientos bancas de reservas y árbitros área cancha. Se menciona que el presupuesto disponible de la presente Licitación Pública ID N° 966131-112-LE22 denominada "Conservación Obras Estadio Municipal de Castro Primera y Segunda Parte" en la Primera Etapa es de $30.500.000 impuestos incluidos, en tanto en la Segunda Etapa es de $20.000.000 impuestos incluidos, con cargo al presupuesto municipal vigente.- La Comisión Técnica tras el análisis de las propuestas recomienda adjudicar al contratista Claudio Mario Mancilla Gallardo RUT N° 11.502.808-1, por el monto de $50.500.000 impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 40 días corridos a partir del acta de entrega de terreno, considerando ambas líneas.

Sr. Elgueta: solicita la votación de la licitación expuesta.

Sr. Bórquez: rechazo, por falta de antecedentes anteriormente solicitados.

Sra. Morales: se abstiene.

Sr. Ignacio Álvarez: rechazo, porque se solicitó analizar el comodato para ver lo que establece y así votar con más claridad.

Sr. Soto: apruebo, dado los fundamentos legales y jurídicos que me respaldan.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

ACUERDO N°4: El Concejo Municipal por mayoría aprueba la licitación "Conservación Obras Estadio Municipal de Castro Primera y Segunda Parte" en la Primera Etapa es de $30.500.000 impuestos incluidos, en tanto en la Segunda Etapa es de $20.000.000 impuestos incluidos, con cargo al presupuesto municipal vigente.- La Comisión Técnica tras el análisis de las propuestas recomienda adjudicar al contratista Claudio Mario Mancilla Gallardo RUT N° 11.502.808-1, por el monto de $50.500.000 impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 40 días corridos a partir del acta de entrega de terreno, considerando ambas líneas.

Siendo las 13:50 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE MUNICIPAL (S)

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJALA

JUAN MANUEL CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)